



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

11001-3-24-2363 17 OCT 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023,

CONSIDERANDO

1. Que el 28 de julio de 2023, este despacho, aprobó Modificación de Licencia de Urbanización (vigente), mediante acto Administrativo 11001-3-23-1125; para los predios ubicados en la en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.
2. Que mediante la radicación 2-2024-05183 de fecha 30 de enero de 2024 la dirección de cartografía de la Secretaría Distrital de Planeación realizó observaciones a los proyectos Urbanísticos Allegra e Iconik.
3. Que, atendiendo a las observaciones efectuadas por la Dirección de Cartografía, este despacho expidió el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, incluyendo en el artículo 2, por error involuntario, la corrección del Plano CU3K234/4-05 en el número de la nota correspondiente a "MALLA VIAL ARTERIAL.
4. Que, una vez verificado el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 10 de septiembre de 2024, se evidenció que las notas de referencia en los planos CU3K234/4-05 y el plano CU3B630/4-55 se encuentran correctamente citadas y, que en el oficio de observaciones enviado por secretaria Distrital de Planeación antes citado se presenta una inconsistencia dado que la imagen tomada del cuadro general de áreas donde se indica la NOTA 7 corresponde del plano CU3B630/4-55 perteneciente al urbanismo ALEGRA, mientras que





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

11001-3-24-2363

17 OCT 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

la observación se refiere a la NOTA 10 del plano CU3K234/4-05 corresponde al urbanismo ICONIK. Cada uno de estos urbanismos cuenta con un listado de notas independiente y, por tanto, la aplicación de las notas de un urbanismo a otro no es procedente.

5. Que, en virtud de lo anterior, es necesario corregir el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024.
6. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de **omisión de palabras**".
7. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta JUANA SANZ MONTAÑO

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, eliminando el artículo 2.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora Isabel Cristina Vásquez Roldan, representante legal de la sociedad Constructora Capital Bogotá S.A, identificada con Nit 890900943-1, en calidad de titular del Acto Administrativo en mención.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

11001-3-24-2363

17 OCT 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-24-2050 del 10 de septiembre de 2024, se mantienen.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

17 OCT 2024


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Reviso: Arq. C.C.
Reviso: Ing. J.C.
Reviso: Ing. A.L.

Fecha Ejecutoria:

21 OCT 2024